

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**GASCONES**

URBANISMO

Por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el avance de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Gascones en el ámbito del suelo no urbanizable especialmente protegido de interés agropecuario, así como su aprobación inicial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ambos documentos se someten a información pública por plazo de cuarenta y cinco días a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que por los interesados o titulares de derechos que pudieran ser afectados, se realicen las alegaciones que se estimen oportunas.

La documentación se encontrará depositada para su consulta pública en las dependencias municipales, en horario de oficina, y en la página web municipal (<http://gascones.com>).

En Gascones, a 17 de diciembre de 2021.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/34.641/21)

